

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315996
Denominación del Título	Máster Universitario en Creación Audiovisual y Artes Escénicas
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

De la información contenida en el autoinforme se desprende que las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento anterior no han sido todas atendidas. Así, en relación con la información contenida en la web aunque el título dispone de una web específica, respondiendo a una de las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento anterior, esta web presenta aspectos que han de ser mejorados en cuanto a la información y al contenido ofrecido a los grupos de interés. En relación con ello, se observa que la web del Máster es deficitaria en información de interés para los alumnos potenciales y matriculados, o la que hay no es clara. De este modo:

- Falta información sobre los criterios y procedimientos específicos aplicados en caso de extinguirse el título.
- Falta información sobre las salidas profesionales, Deben incluirse las salidas académicas, el posible acceso a un programa de doctorado, a la docencia superior y la investigación científica.
- Falta información sobre el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinado a los estudiantes del Máster.
- Falta información académica en el enlace de varios profesores del título, de interés especial para la realización del TFM.

Por ello se recomienda:

- Especificar en la web del título las salidas profesionales concretas, incluidas las concernientes al ámbito laboral no universitario y universitario (docencia e investigación).

En relación con la información pública disponible del Título se recomienda publicar en la web del Máster los resultados del título referidos a los indicadores de calidad referidos a los resultados del Título:: Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, Alumnado de nuevo ingreso en el Título, Duración media de los estudios, Satisfacción del alumnado con los estudios, Grado de inserción laboral de titulados y tituladas, Movilidad internacional de alumnado, Número de estudiantes de movilidad entrantes, Número de estudiantes de movilidad salientes.

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar en la web del título las salidas profesionales concretas, incluidas las concernientes al ámbito laboral no universitario y universitario (docencia e investigación).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe mejorar los datos y la información de la web, así como actualizarla con los datos disponibles del año académico en curso: matrículas formalizadas, resultados del título, etc.
- Se recomienda publicar en la web del Máster los resultados del título referidos a los indicadores de calidad referidos a los resultados del Título: Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, Alumnado de nuevo ingreso en el Título, Duración media de los estudios, Satisfacción del alumnado con los estudios, Grado de inserción laboral de titulados y tituladas, Movilidad internacional de alumnado, Número de estudiantes de movilidad entrantes, Número de estudiantes de movilidad salientes

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

En el autoinforme se aporta información sobre la Comisión de Calidad y sobre su actividad periódica. Sin embargo, no se alude a los aspectos tratados por ella relativos al Máster ni sobre los posibles resultados de la aplicación de los acuerdos tomados relativos al título. En las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Centro disponibles en la web no se alude a ningún aspecto relacionado con el Máster. Por lo que se refiere al sistema interno de garantía de calidad, los responsables del Máster señalan que su reciente implantación no ha permitido aun obtener datos y resultados en los indicadores de los distintos procedimientos del SGC, recomendándose, al respecto, que en el próximo autoinforme deberá incluirse dichos datos y resultados, así como su análisis y posibles acciones de mejora consecuentes. Por otro lado, el autoinforme no aporta información alguna sobre la revisión periódica sobre la revisión del SGC. En cuanto a la existencia de un gestor documental o plataforma interna relacionada con la titulación no se ha encontrado ninguna información al respecto. En cuanto a la atención que se ha prestado a las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento, se han atendido parcialmente, como se indica en el apartado anterior. Sería recomendable que las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento y el estado de ejecución en el que están en el momento de elaborar cada autoinforme se incluyan en el plan de mejora anual de manera individualizada y con la información correspondiente (atendida, pendiente, la persona responsable y la fecha de ejecución).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda incluir información sobre los temas tratados por la CGC y sobre los resultados de la aplicación de los acuerdos que tome.
- Se recomienda aportar datos y resultados sobre la utilización del SIGC
- Se recomienda que las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento y el estado de ejecución en el que están en el momento de elaborar cada autoinforme se incluyan en el plan de mejora anual de manera individualizada y con la información correspondiente (atendida, pendiente, la persona responsable y la fecha de ejecución).

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

En cuanto a la información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada, en el autoinforme se alude a la complejidad del horario. En relación con ello, se recomienda que los responsables del título examinen si ello es debido a la dificultad del Centro para asumir varios posgrados o si, por el contrario, se debe a la fragmentación de la docencia en este título, ya que son 38 profesores los que imparten docencia a 22 alumnos en 19 asignaturas y 60 créditos. Respecto de las incidencias detectadas en la implantación del programa, en el autoinforme se mencionan las dificultades derivadas del escaso desarrollo de corpus teórico concerniente a alguna de las asignaturas, aspecto este ya subrayado en el informe. No obstante, no se aclara en el autoinforme de qué forma se ha subsanado esta cuestión ni se aporta el análisis de la pertinencia de crear asignaturas carentes de un corpus disciplinar teórico-práctico que las avalen como disciplinas académicas susceptibles de ser impartidas en un posgrado, por lo que se recomienda incluir información sobre ello. En relación con las guías docentes, la información es mejorable, recomendándose que se cumplieran los epígrafes ahora vacíos o con escasa información de las guías docentes de varias asignaturas en las que no se informa del sistema de evaluación, de la ponderación de los elementos que integran la calificación final del estudiante, de las actividades formativas que deben realizar los estudiantes en el aula y en el tiempo de trabajo autónomo del alumno, a lo que se une la conveniencia de desarrollar los contenidos (temario), ahora en exceso esquemáticos. Por otra parte, en el autoinforme no aparecen datos respecto a la atención prestada a las recomendaciones en este ámbito que figuran en los informes de seguimiento.

En atención a todo ello, se recomienda analizar las posibles consecuencias de la excesiva fragmentación de la

docencia en el Máster y, de ser negativas para el adecuado funcionamiento del título, aportar acciones de mejora que deberán incluirse y programarse en el plan de mejora anual.

Recomendaciones:

- Se recomienda que los responsables del título examinen si la fragmentación del horario es debida a la dificultad del Centro para asumir varios posgrados o si, por el contrario, se debe a la fragmentación de la docencia en este título.
- Se recomienda aportar información sobre la pertinencia de crear asignaturas carentes de un corpus disciplinar teórico-práctico que las avalen como disciplinas académicas susceptibles de ser impartidas en el posgrado,
- Se recomienda analizar las posibles consecuencias de la excesiva fragmentación de la docencia en el Máster y, de ser negativas para el adecuado funcionamiento del título, aportar acciones de mejora que deberán incluirse y programarse en el plan de mejora anual

3.4. Profesorado

Insuficiente

En el autoinforme no se aporta toda la información académica de suficiente interés sobre cada profesor con docencia en el Máster. No se especifica si todos son doctores ni el perfil académico de los docentes externos a la universidad donde se realiza el título que avala su docencia en este Máster. Tampoco hay información sobre los resultados obtenidos en el programa Docencia de cada profesor del Máster. Por otro lado, aunque en el autoinforme se alude a acciones de innovación educativa emprendidas por profesores, sin embargo, no se indica si conciernen a asignaturas del Máster y, en su caso, en cuáles de ellas se desarrollan dichos proyectos de innovación educativa. Asimismo, el autoinforme no aporta ni alude al plan de coordinación docente del Centro ni de su aplicación, de su funcionamiento y de los resultados obtenidos en el Máster.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben aportar datos del profesorado con docencia en el Máster, no los datos generales del PDI del Centro, ya que lo que interesa valorar son los datos relativos al profesorado del título evaluado
- Se deben incluir los datos académicos de los docentes externos a la universidad con docencia en el título, que avalen su vinculación con el Máster.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Insuficiente

En el autoinforme se exponen las infraestructuras y recursos materiales de los que se ha dotado la Facultad donde se imparte la titulación, pero no se indica cuáles de ellos y de qué manera se aprovechan en las actividades formativas teóricas y prácticas de las asignaturas del Máster. Tampoco el autoinforme incluye información sobre los servicios de orientación académica y profesional del alumnado, ni de la existencia de un plan de movilidad de los estudiantes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinado a los alumnos de la titulación.
- Se debe incluir información sobre el plan de movilidad del alumnado.
- Se debe incluir información donde se especifiquen las infraestructuras, espacios y recursos utilizados en la docencia del Máster, preferiblemente asociándolos a las asignaturas y actividades formativas en las que se aprovechan.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Aunque en el autoinforme se aportan datos y resultados obtenidos en las tasas y los indicadores principales, no obstante, faltan, por un lado, datos de otros indicadores del SGC sobre el funcionamiento del título, y por otro lado, los resultados de las encuestas realizadas a los grupos de interés sobre su satisfacción con el Máster. En cuanto a la valoración de estos datos, en el autoinforme se analizan y detectan puntos débiles y se proponen acciones para mejorar la tasa de éxito en los TFM. En relación con los indicadores de satisfacción de los agentes implicados en el título, el autoinforme no incluye ninguna información. Si que lo hace, en cambio, respecto de las recomendaciones recibidas y las acciones emprendidas para atenderlas.

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar los datos obtenidos en los indicadores del SGC, así como los resultados de las encuestas sobre la calidad y satisfacción en relación con el Máster.

3.7. Plan de mejora del programa

Insuficiente

En el autoinforme no se incluye información relacionada con el plan de mejora, tampoco aparece recogido en la web del Máster ni en la intranet del campus virtual de la universidad.

En cuanto a las recomendaciones, del autoinforme se extrae que ha sido atendidas, tanto por lo que se refiere a la web del Máster como a las guías docentes de las asignaturas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir el plan de mejora diseñado para el título, preferiblemente con formato de tabla, con los puntos débiles detectados, las acciones de mejora propuestas, los plazos y las personas responsables de su ejecución
- Se debe incluir en el plan de mejora anual las recomendaciones recibidas en el informe de seguimiento previo y el estado de cada una de ellas.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Las recomendaciones del informe de verificación de fecha 16/06/2016, no han sido atendidas en su apartado correspondiente, por lo que continúan:

Recomendaciones:

- Revisar en las fichas de todas las asignaturas, el apartado de Resultados de Aprendizaje de modo que se planteen habilidades que puedan ser evaluables. La redacción actual se corresponde con objetivos de enseñanza.
- La información del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad y del Centro deben ser de acceso público.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Hacer un especial seguimiento de la docencia para evitar la fragmentación, considerando el volumen del profesorado que se contempla para desarrollar las enseñanzas en este título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

La implantación del Título se está realizando globalmente de manera adecuada, aunque existen bastantes aspectos que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios establecidos. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos del Título que se hayan realizado actuaciones concretas destinadas a dar cumplimiento satisfactorio a las recomendaciones señaladas en el presente informe y corregir las deficiencias indicadas en el mismo.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda especificar en la web del título las salidas profesionales concretas, incluidas las concernientes al ámbito laboral no universitario y universitario (docencia e investigación).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe mejorar los datos y la información de la web, así como actualizarla con los datos disponibles del año académico en curso: matrículas formalizadas, resultados del título, etc.
- Se recomienda publicar en la web del Máster los resultados del título referidos a los indicadores de calidad referidos a los resultados del Título: Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, Alumnado de nuevo ingreso en el Título, Duración media de los estudios, Satisfacción del alumnado con los estudios, Grado de inserción laboral de titulados y tituladas, Movilidad internacional de alumnado, Número de estudiantes de movilidad entrantes, Número de estudiantes de movilidad salientes

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda incluir información sobre los temas tratados por la CGC y sobre los resultados de la aplicación de los acuerdos que tome.
- Se recomienda aportar datos y resultados sobre la utilización del SIGC
- Se recomienda que las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento y el estado de ejecución en el que están en el momento de elaborar cada autoinforme se incluyan en el plan de mejora anual de manera individualizada y con la información correspondiente (atendida, pendiente, la persona responsable y la fecha de ejecución).

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda que los responsables del título examinen si la fragmentación del horario es debida a la dificultad del Centro para asumir varios posgrados o si, por el contrario, se debe a la fragmentación de la docencia en este título.
- Se recomienda aportar información sobre la pertinencia de crear asignaturas carentes de un corpus disciplinar teórico-práctico que las avalen como disciplinas académicas susceptibles de ser impartidas en el posgrado,
- Se recomienda analizar las posibles consecuencias de la excesiva fragmentación de la docencia en el Máster y, de ser negativas para el adecuado funcionamiento del título, aportar acciones de mejora que deberán incluirse y programarse en el plan de mejora anual

4. Profesorado:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben aportar datos del profesorado con docencia en el Máster, no los datos generales del PDI del Centro, ya que lo que interesa valorar son los datos relativos al profesorado del título evaluado
- Se deben incluir los datos académicos de los docentes externos a la universidad con docencia en el título, que avalen su vinculación con el Máster.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar el plan de orientación y acción tutorial académica y profesional destinado a los alumnos de la titulación.
- Se debe incluir información sobre el plan de movilidad del alumnado.
- Se debe incluir información donde se especifiquen las infraestructuras, espacios y recursos utilizados en la docencia del Máster, preferiblemente asociándolos a las asignaturas y actividades formativas en las que se aprovechan.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar los datos obtenidos en los indicadores del SGC, así como los resultados de las encuestas sobre la calidad y satisfacción en relación con el Máster.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir el plan de mejora diseñado para el título, preferiblemente con formato de tabla, con los puntos débiles detectados, las acciones de mejora propuestas, los plazos y las personas responsables de su ejecución
- Se debe incluir en el plan de mejora anual las recomendaciones recibidas en el informe de seguimiento previo y el estado de cada una de ellas.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones:

- Revisar en las fichas de todas las asignaturas, el apartado de Resultados de Aprendizaje de modo que se planteen habilidades que puedan ser evaluables. La redacción actual se corresponde con objetivos de enseñanza.
- La información del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad y del Centro deben ser de acceso público.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Hacer un especial seguimiento de la docencia para evitar la fragmentación, considerando el volumen del profesorado que se contempla para desarrollar las enseñanzas en este título.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 19 de julio de 2018

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación